DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.625 | Viernes 11 de Agosto de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2358874

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE CALIFICACIÓN CINEMATOGRÁFICA

(Resolución)

Núm. 4.121 exenta.- Santiago, 8 de agosto de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley Nº 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica; en la resolución exenta número 2.621, de 2019, y en la resolución exenta número 4.526, de 2022, ambas del Ministerio de Educación; en el oficio ordinario Nº 371, de 2023, de la Presidenta del Consejo de Calificación Cinematográfica; en el oficio ordinario Nº 117, de 2023, del Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas; en el oficio ordinario Nº 134, año 2023, de la Secretaría General del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1º Que, conforme lo dispone el artículo 4º letra c) de la ley Nº 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, el Consejo de Calificación está integrado, entre otros, por seis académicos designados por el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, designados por éste. El mismo artículo señala que los miembros del Consejo de Calificación Cinematográfica durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por parcialidades cada dos años.

2º Que, por resolución exenta número 2.621, de 2019, y por resolución exenta número 4.526, de 2022, ambas del Ministerio de Educación, se designó a doña Carolina Urrutia Neno, a don Carlos Flores del Pino y a doña Valentina Roblero Arellano como representantes del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

3º Que, habiendo expirado en sus funciones dichos consejeros y comunicado formalmente este hecho a la respectiva entidad, la Secretaría General del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, mediante oficio ordinario Nº 134, de fecha 26 de mayo de 2023, informa que se ha acordado designar a los académicos don Mauricio Matus Barraza, doña Claudia Bossay Pisano y a doña Evelyn Hirsch Martínez, para que representen a dicho organismo por un período de 4 años, ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

4º Que, los oficios Nº 59901, de 2005, y ES Nº 91980, de 2023, ambos de la Contraloría General de la República, señalan que la designación de consejeros en el Consejo de Calificación Cinematográfica no se encuentran sujeta a trámite alguno ante ese organismo de control.

Resuelvo:

Artículo primero: Integran el Consejo de Calificación Cinematográfica, a contar de la total tramitación de la presente resolución, don Mauricio Enrique Matus Barraza, doña Claudia Mariana Bossay Pisano y doña Evelyn Jeannette Hirsch Martínez, en representación del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, por un período de cuatro años.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo segundo: Los profesionales integrantes del Consejo de Calificación Cinematográfica, señalados en el artículo anterior, han jurado ser hábiles para desempeñar el cargo para el cual han sido designados.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación, Presidenta del Consejo de Calificación Cinematográfica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl